



OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE ZAPOPAN 09 DE OCTUBRE DE 2026.

Punto V de la Agenda de trabajo, Numeral 2

Licitación Pública Nacional con participación del Comité de Adquisiciones: 202600025

Ronda 3

De conformidad con el Título Quinto del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal De Protección Civil y Bomberos de Zapopan en su Artículo 98 y Artículo 77 inciso C del mismo reglamento, se emite el dictamen de fallo correspondiente a la requisición 202600025 Ronda 03 de la Dirección de Logística; adscrita al Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan en la cual se solicitan "Servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo de siete unidades de servicio Motobombas, de acuerdo a un catálogo de 265 servicios conforme a especificaciones técnicas. (Unidades de servicio con el número económico: 1715, 1716, 3659R, 3660R, 3661R, 3662R y 3663R)." para validar la adjudicación la cual contiene los elementos técnicos y económicos que fueron tomados en cuenta.

Las etapas del procedimiento de licitación se llevaron a cabo de la siguiente manera:

- Publicación de las bases de licitación (11 de septiembre de 2026). – Con fundamento en los artículos 1, 49, 57, 58 y tercero transitorio del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, así como el artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se llevó a cabo la publicación de las Bases de Licitación el día 11 de septiembre de 2026 en el Tablero de Informes del 1er piso de la Base General del OPD Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan. (Av. Dr. Luis Farah 460, Col. Conjunto Laureles, en Zapopan Jalisco) así como en la página web:<https://transparenciapcyb.zapopan.gob.mx/padron-de-proveedores/>
- Presentación de Carta de Intención de participación (15 de septiembre de 2026). – De acuerdo a lo establecido en las bases de licitación en las páginas 2 y 3; acerca del envío o la presentación de la Carta de Intención de participación en este proceso su fecha límite fue 15 de septiembre de 2026 a las 12:00 horas; por consiguiente, se recibieron de acuerdo a la siguiente tabla:

LICITANTE	FECHA Y HORA DE RECEPCION DE CARTA DE INTENCION	OBSERVACIONES
Autobuses Especializados, S.A. de C.V.	14/09/2026 11:35 horas	Se considera su Carta de Intención para programar visita.
Rescue Medic, S.A. de C.V.	15/09/2026 09:49 horas	Se considera su Carta de Intención para programar visita.



Luis Alfonso Muro Benavides	15/09/2026	Se considera su Carta de Intención para programar visita.
	10:00 horas	

El 18 de septiembre de 2026, se reunieron por parte de la Dirección de Logística el Cmte. Juan José Chavira Iñiguez (La Requirente), por parte de la Jefatura de Adquisiciones José Guillermo García Vázquez (La Convocante) y por parte del Órgano Interno de Control: Héctor Iván Rodríguez Cuevas; para realizar las visitas de verificación en las instalaciones de las razones sociales que entregaron su Carta de Intención de participación.

- La primera visita fue realizada alrededor de las 12:30 horas a las instalaciones de **Luis Alfonso Muro Benavides**, en el domicilio: Prolongación 01 de mayo Poniente Núm. 239, en la Col. Santa Cruz del Valle C.P. 45655 en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; en donde fueron atendidos por Luis Alfonso Muro Benavides y en donde se aprecia a personal trabajando en unidades y en maquinaria, así como las oficinas administrativas.
 - La segunda visita fue realizada alrededor de las 13:10 horas a las instalaciones de **Rescue Medic, S.A. de C.V.**, ubicadas en el domicilio Camino a Santa Ana Tepetitlán Núm. 206, en la Col. Francisco Sarabia, C.P. 45236 en Zapopan, Jalisco; en donde fueron atendidos por Rosalba Covarrubias Najar y se encontraban laborando en unidades de rescate y detallando otras unidades, así mismo personal laborando en las oficinas administrativas.
 - La tercera visita fue realizada alrededor de las 14:45 horas a las instalaciones de **Autobuses Especializados, S.A. de C.V.** en el domicilio Av. Santa Esther Núm. 238 Col. Santa Margarita, C.P. 45140 en Zapopan, Jalisco; en donde fueron atendidos por Jorge Alfredo Domínguez Farías, en donde se aprecia un almacén de refacciones para unidades de rescate; así como herramientas para dotar las mismas; personal en sitio, aunque no había unidades en servicio de mantenimiento.
- Junta de aclaraciones (22 de septiembre de 2026). – De conformidad al artículo 71 y 72 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, la misma se llevó a cabo de manera **PRESENCIAL** en la Jefatura de Adquisiciones: Av. Dr. Luis Farah 460, Col. Conjunto Laureles, Zapopan Jalisco (1er piso) el día 22 de septiembre del 2026 dando inicio a las 10:08 horas, en ella intervinieron José Guillermo García Vázquez de la Jefatura de Adquisiciones (La Convocante), el Cmte. Juan José Chavira Iñiguez por parte de la Dirección de Logística (La Requirente), y Luis Alberto Vázquez Arias en representación del Órgano Interno de Control. Dicho acto concluyo a las 10:35 horas del mismo día, cabe mencionar que en el mismo acto hubo dos representantes de licitantes presentes, por parte de las razones sociales: **Rescue Medic, S.A. de C.V.** y **Autobuses Especializados, S.A. de C.V.**; de los cuales se dieron respuesta a los cuestionamientos por medio de correo electrónico, los cuales se respondieron en este acto por el representante del área requirente; así mismo no hubo aclaraciones ni comentarios adicionales; por parte de los representantes de los licitantes participantes, ni por parte del área requirente.



- Acto de apertura de proposiciones (25 de septiembre del 2026). – De conformidad con el Título Quinto del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal De Protección Civil y Bomberos de Zapopan, en su Artículos 95, 96 y 97 del mismo reglamento. El acto se llevó a cabo el día 25 de septiembre del 2026 iniciando a las 10:10 horas, en el mismo intervinieron Héctor Iván Rodríguez Cuevas en representación del Órgano Interno de Control, el Cmte. Juan José Chavira Iñiguez por parte de la Dirección de Logística (La Requirente), José Guillermo García Vázquez de la Jefatura de Adquisiciones (La Convocante) y Raymundo Velasco Campos, quien presidió el acto y quedo a cargo del registro del contenido de las propuestas presentadas, cabe mencionar que en dicho acto hubo dos representantes presentes de los licitantes participantes, por parte de las razones sociales: **Rescue Medic, S.A. de C.V.** y **Autobuses Especializados, S.A. de C.V.** el mismo concluyo a las 11:52 horas del día 25 de septiembre del 2026.

Derivado de dicha convocatoria en el acto de presentación y apertura de proposiciones se contó con la participación de tres licitantes:

1. **Rescue Medic, S.A. de C.V.** (sobre 1 folios del 00000001 al 00000066 y sobre 4 folios del 00000388 al 00000403)
2. **Luis Alfonso Muro Benavides.** (sobre 2 folios del 00000067 al 00000122 y sobre 5 folios del 00000404 al 00000414)
3. **Autobuses Especializados, S.A. de C.V.** (sobre 3 folios del 00000123 al 00000387 y sobre 6 folios del 00000415 al 00000422)

De acuerdo al artículo 84 inciso A del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, y después de realizado el análisis técnico correspondiente, los licitantes cuyas proposiciones resultaron desechadas son:

Luis Alfonso Muro Benavides	
Motivo	Argumentación
Incumplimiento de la certificación de calidad requerida.	Derivado del acto de apertura de proposiciones se detectó que NO se presenta el Certificado ISO 9001:2015 a nombre del licitante participante por lo que no cumple con lo solicitado en las bases de licitación de acuerdo a lo manifestado en la página 25 en el numeral 6. Así mismo, durante la Junta de Aclaraciones de la ronda 3 se precisó y ratifico expresamente que la certificación valida sería ISO 9001:2015 por lo que la documentación presentada no cumple con lo establecido en las bases de licitación.



Autobuses Especializados, S.A. de C.V.	
Motivo	Argumentación
Certificaciones de personal presentadas en idioma distinto al requerido.	Los certificados exhibidos para acreditar la especialización del personal técnico responsable de los servicios preventivos y correctivos de sistemas contra incendios fueron presentados en idioma inglés. No se encuentran acompañados de traducción simple al idioma español, incumpliendo expresamente lo señalado en las bases de licitación en la página 6 en el apartado de "Idioma", las cuales establecen que toda documentación presentada en idioma distinto al español deberá acompañarse de traducción simple, siendo motivo de desechamiento.
Propuesta conjunta incumple con los requisitos establecidos en las bases de licitación.	El licitante participante incumple con los requisitos establecidos en las Bases de Litación, toda vez que la documentación presentada en el folio 00000350 corresponde a un Convenio de Propuesta Conjunta elaborado para la Requisición 202600025, Ronda 02, procedimiento distinto al que se evalúa en el presente dictamen. En consecuencia, dicha documentación carece de eficacia para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la Ronda 03, al no encontrarse vinculada al procedimiento objeto de evaluación. Asimismo, el Área Requirente se encuentra imposibilitada para considerarla como documentación válida, toda vez que corresponde a un acto jurídico elaborado para una licitación distinta del procedimiento de contratación actual.

De acuerdo al **artículo 84 inciso B** del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, y después de realizado el análisis técnico correspondiente, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

- **Rescue Medic, S.A. de C.V.** El licitante participante cumple con lo solicitado en bases de licitación.

De acuerdo al **artículo 84 inciso D del Reglamento** de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan el licitante adjudicado es:

Rescue Medic, S.A. de C.V.				
DECRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SUBTOTAL
Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de siete unidades de servicio motobombas bajo el esquema de mínimos y máximos de acuerdo a un catálogo de 265 servicios conforme a las	Servicio	1	\$ 2,987,840.00	\$ 2,987,840.00

especificaciones técnicas mencionadas en el formato de las bases de licitación. (Unidades de Servicio con el número económico 1715, 1716, 3659R, 3360R, 3661R, 3662R y 3663R)				
			Subtotal	\$ 2,987,840.00
			IVA	\$ 478,054.40
			Costo total	\$ 3,465,894.40
TIEMPO DE ENTREGA. – A partir de la emisión del fallo correspondiente a la presente licitación y hasta septiembre del año 2027 y en lo previsto para los servicios preventivos y/o correctivos, el servicio de Grúas y la Disponibilidad 24/7 para el servicio acordado.				
GARANTIA. – 60 días naturales en refacciones y mano de obra.				
OBSERVACIONES. – Contrato abierto multianual (mínimos y máximos)				

La evaluación de los bienes ó servicios quedo a cargo del área requirente, mediante el oficio número 011207/2026/0207.

NOMBRE	CARGO
Juan Pablo Rodarte Gutiérrez	Encargado del despacho de la Dirección de Logística del organismo público descentralizado denominado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, mediante Acuerdo de Suplencia de fecha 1° (primero) de octubre de 2026 (dos mil veintiséis)."

El presente dictamen está suscrito por el representante de la Jefatura de Adquisiciones, Raymundo Velasco Campos, como representante del área convocante José Guillermo García Vázquez como representante del área requirente el Juan Pablo Rodarte Gutiérrez con cargo de Encargado del despacho de la Dirección de Logística del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, que evaluó las proposiciones, con fundamento en la primera sesión del Comité de adquisiciones celebrada el 19 de enero de 2026 en el orden del día inciso V de la agenda de trabajo en el numeral 1; por votación unánime se decidió que el titular del Órgano Interno de Control como representante del Comité de Adquisiciones tiene la facultad de designar a su vez un suplente adscrito al Órgano Interno de Control, para cumplir con lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, así como con el artículo 21 del mismo Reglamento, el representante suplente del Comité Myrna Paulina Padilla Meza, misma que designo el paso 25 de septiembre del 2026 a Héctor Iván Rodríguez Cuevas para este acto.

La convocante contará con un plazo de 10 días hábiles para emitir la orden de compra o pedido, posteriores a la emisión del fallo.

El proveedor adjudicado contará con un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación vía correo electrónico realizada por la convocante, a través del personal autorizado para tal efecto, para la recepción, firma y entrega de la orden de compra o pedido, previa entrega de la garantía correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan, así como en el artículo 84 de la Ley de



Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Asimismo, se informará al proveedor adjudicado, al momento de la recepción de la orden de compra, la fecha y hora para la firma del contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio respecto de la proposición inicialmente adjudicada no sea superior al diez por ciento.

El contrato deberá ser firmado por el representante legal que figure en el acta constitutiva de la empresa o, en su defecto, por cualquier persona que cuente con el poder notarial correspondiente.

El área requirente será responsable de llevar a cabo los trámites administrativos necesarios para solicitar la elaboración del contrato, así como del seguimiento del trámite de pago correspondiente.

Lo anterior se realiza con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62, 69, 109 y 110, así como en los demás aplicables del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Zapopan.

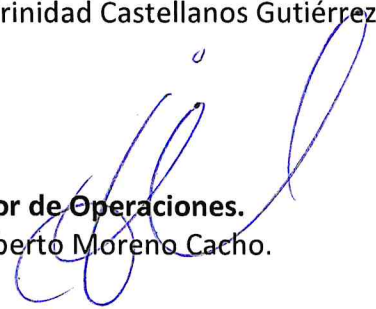
Por el momento no habiendo ninguna observación por parte de los que intervinieron en el presente, se cierra el dictamen de fallo.

Integrantes Vocales con voz y voto


Suplente del presidente del Comité de Adquisiciones.
Mario López Santiago


Suplente del director de Administración y Finanzas.
Doris Lizeth Rodríguez Peña


Directora Jurídica.
Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez


Director de Operaciones.
Jaime Alberto Moreno Cacho.



Director Técnico Gestión de Integral de Riesgos.
Carlos Eliseo Carvajal Cabeza de Vaca.

Jefatura de Recursos Financieros.
María Luisa Barreto Robles

7

Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.
REPRESENTANTE

Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco
REPRESENTANTE

Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustriales de Jalisco, A.C.,
REPRESENTANTE

Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente (COMCE)
REPRESENTANTE

**Centro Empresarial de Jalisco S.P., Confederación Patronal de la República Mexicana
(COPARMEX)**
REPRESENTANTE



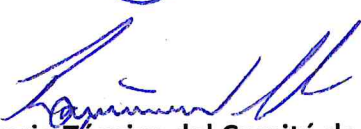
Integrantes Vocales Permanentes con voz


Órgano Interno de Control.

Luis Alberto Vázquez Arias


Encargada del Despacho Jurídico de la Jefatura de Adquisiciones.

Iliana Emelik Ochoa Colón


Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones.

Raymundo Velasco Campos.


Representante de la Regidora de la Fracción edilicia del Partido Movimiento Ciudadano

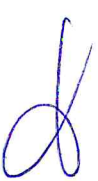
Omar Eduardo Hernández Valle


Regidora representante de la Fracción edilicia del Partido Acción Nacional.

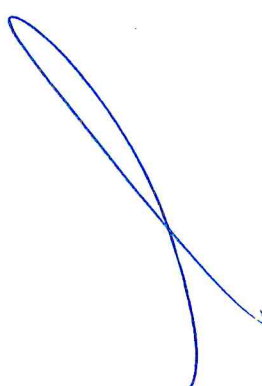
Rosa Icela Díaz Gurrola.


Regidor representante de la Fracción edilicia del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.

Mauro Lomelí Aguirre


Regidor representante de la Fracción edilicia del Partido Revolucionario Institucional.

Oscar Eduardo Santos Rizo.


Regidora representante de la Fracción edilicia del Partido Futuro.

María Inés Mesta Orendain.

////////////////////FIN DEL ACTA////////////////////////////////////